

canalización eléctrica subterránea de media tensión, de 704 ml, sobre camino público municipal, en la zona de El Rebollar-Saguales a naves de García, S.L., en el pueblo de Sobarzo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 19 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
08/15865

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del documento de unificación de Unidades de Actuación 33 y 34 resultantes del Plan Parcial del Sector 32-33-34.

Por Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 5 de diciembre de 2008, ha sido aprobado inicialmente el documento de unificación de Unidades de Actuación 33 y 34 resultantes del Plan Parcial del Sector 32-33-34, y presentado en las oficinas municipales con fecha 21 de noviembre de 2008, (RE 9663) y que promueven «DEINCO INMOBILIARIO, S. A.» y «SIERRA DE MOMPIA, S.L.».

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOC.

Santa Cruz de Bezana, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/16826

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del modificado número 41 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el pleno de la Corporación de fecha 11 de agosto de 2008, se acuerda lo siguiente:

«1º.- Aprobar inicialmente el modificado número 41 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, comprensivo de las actuaciones necesarias para la mejora en la implantación de dotaciones y espacios libres en el barrio de la Inmobiliaria.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOC y un periódico de difusión regional; con comunicación del acuerdo a los organismos y autoridades establecidas en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden de la ejecución de este acuerdo.»

Habiéndose practicado la notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, excepto al que se transcribe a continuación, cuyas notificación no se han podido practicar:

Don Francisco Javier González Saiz-Gervasio Herrero número 5-1º. Torrelavega.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica el Decreto de la Alcaldía-Presidenta de fecha 1 de agosto de 2008 a citados propietarios como afectados en el expediente, dándoseles un plazo de audiencia de veinte días, contados a parte de la inserción del presente anuncio en el BOC, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estiman oportunas previamente a la adopción de la Resolución que proceda respecta a la solicitud presentada.

Torrelavega, 28 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/16800

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto: Instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos con una capacidad de tratamiento de 710,8 t/día, y Declaración de Impacto Ambiental para la ampliación de la línea de estabilización-solidificación en la parcela 72_E (capacidad de la línea de 325,3 t/día), ubicada en el término municipal de El Astillero.

Titular: FCC AMBITO, S.A.
Expediente: AAI/022/2006

ANTECEDENTES

Con fecha de entrada 19 de diciembre de 2006 y número de registro 39.856, la empresa «TÉCNICAS DE DESCONTAMINACIÓN, S.A.», (en adelante «TEDES, S.A.») solicitó a este órgano ambiental el otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto: «Instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos con una capacidad de tratamiento de 710,8 t/día», ubicadas en el término municipal de El Astillero.

Acompañando la solicitud, «TEDES, S.A.» presenta la documentación que establece el artículo 12 de Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2007, «TEDES, S.A.», presenta en la Dirección General de Medio Ambiente solicitud de Autorización Ambiental Integrada, Formulación de Impacto Ambiental, y tramitación de Licencia Municipal de Actividad para la ampliación de la línea de estabilización-solidificación en la parcela 72_E (capacidad de la línea considerando la ampliación de 325,3 t/día).

El proyecto de referencia se encuentra sometido al procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada de conformidad con el epígrafe 5.1 del anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, grupo 8.a), del anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de evaluación de impacto ambiental, y a la tramitación de la licencia municipal de actividades clasificadas de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Una vez subsanada la documentación como respuesta a los Requerimientos de Información Adicional de la Dirección General de Medio Ambiente, la documentación resultante remitida por «TEDES, S.A.», en formato papel y digital, el 17 de noviembre de 2007 con el número de registro de entrada 24653, es la siguiente: Proyecto Básico (Tomos I, II y III), Resumen no técnico e informe de compatibilidad urbanística del Ayuntamiento de El Astillero.

Los documentos se encuentran visados por el Colegio Oficial de Biólogos con fecha 14 de diciembre de 2007 y número de visado 1241, y firmados por Alberto Sierra San Emeterio y número de colegiado 17975-A del citado Colegio Profesional como autor/director del Proyecto.

De conformidad con el artículo 42.4 párrafo 2º) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Medio Ambiente, notifica a «TEDES, S.A.» el inicio del procedimiento de tramitación de la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de referencia.

El expediente de autorización ambiental integrada, ha sido tramitado conforme a los artículos 14 a 20 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y de conformidad asimismo, desde